



**Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción**  
Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL CELEBRADA EL DÍA  
27 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

En el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, a 27 de septiembre de 2018, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Barrera Invernón, los Sres. Concejales; Dña. Ángeles Gutiérrez Ramírez, Doña María Massia Rodríguez y Don Manuel Gutiérrez Lora, a fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, correspondiente al día de la fecha. Asistidos por el Secretario-Interventor-Acctal, D. Antonio Torres Murillo.

Siendo las 19:00 horas, el Sr. Presidente declaró iniciado el acto, pasándose al estudio y deliberación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

**Primero. - Aprobación del Acta de las sesiones anteriores de fecha 9 y 22 de agosto de 2018.**

**Segundo.- Aprobación, si procede, de las solicitudes de licencia de obras.**

**Tercero.- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.**

**Cuarto.- Delegaciones de Alcaldía.**

**Quinto.- Ruegos y preguntas.**

-----  
**Primero. - Aprobación del Acta de las sesiones anteriores de fecha 9 y 22 de agosto de 2018.**

Se acuerda por unanimidad aprobar el borrador del las Actas de las sesiones Ordinarias de las JGL de fecha 9 y 22 de agosto de 2018.

**Segundo.- Aprobación, si procede, de las solicitudes de licencia de obras.**

**2.1. SOLICITUD LICENCIA DE OBRA (Nº EXPTE. 2705-18) DE DÑA. CARMEN VALCARCEL ALVAREZ.**

Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Carmen Valcarcel Alvarez, de fecha 4 de septiembre de 2018, solicitando licencia urbanística para cambio de tejas de tejado (91 m2. Aproximadamente) en su vivienda en calle Dr. Fleming, 2 de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 4 de septiembre de 2018, manifestando las obras a realizar consisten en: sustituir tejas viejas por nuevas incluyendo un proyectado para aislamiento. Superficie 75 m2. La obra cumple con las NN.SS del Planeamiento Municipal de Las Navas de la Concepción.

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en el en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la

Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y los Arts. 80 y 81 del Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística Dña. Carmen Valcarcel Alvarez con DNI 27.979.115-Y para ejecutar obras consistentes EN SUSTITUIR TEJAS VIEJAS POR NUEVAS INCLUYENDO UN PROYECTADO PARA AISLAMIENTO. SUPERFICIE 75 M2, situadas en Calle Dr. Fleming nº 2 (Referencia Catastral 3514628TH8031N0001QQ) de esta localidad y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, siendo el presupuesto de ejecución material 6.000,00 €, cuyo promotor es DÑA. CARMEN VALCARCEL ALVAREZ.
- Si surgieran nuevas zonas a reparar y/o nuevos actos no recogidos en este informe de manera imprevista se deberá hacer saber a este servicio técnico previamente a su comienzo. Haciendo saber que si se viese afectado algún elemento estructural que pueda afectar a la estabilidad y resistencia del inmueble, así como a la seguridad tanto de los posibles trabajadores como de los habitantes y/o las construcciones colindantes, se procederá por parte de este servicio a dar tratamiento de obra mayor.

**SEGUNDO.** La efectividad de la concesión de esta licencia requerirá el previo pago de los derechos o tasas correspondientes.

**TERCERO.** Las obras podrán ser inspeccionadas en todo momento por los Técnicos municipales, caso de apreciación de indicios de la comisión de una posible infracción urbanística, se advertirá a la persona responsable y se formulará propuesta de adopción de cuantas medidas resulten pertinentes.

**CUARTO.** La presente licencia de obra se concede sin perjuicio de terceros y salvado el derecho de propiedad.

**QUINTO.** Las actuaciones deberán iniciarse en el plazo máximo de un año y estar finalizadas en el plazo máximo de 3 años.

**SEXTO.** La falta de inicio de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

**SÉPTIMO.** Que el promotor de la obra constituya en la Tesorería Municipal, una fianza del 1% sobre el presupuesto de ejecución material total de la obra, como consecuencia de la gestión de residuos generados, y que ésta se reintegrará en el momento que presente certificado emitido por la persona autorizada acreditada de la operación de valorización y eliminación a la que han sido destinados los residuos.

**OCTAVO.** Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

## **2.2. SOLICITUD LICENCIA DE OBRA (Nº EXPTE. 2706-18) DE DÑA. LAURA APARICIO MACARRO.**

Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Laura Aparicio Macarro de fecha 4 de septiembre de 2018, solicitando licencia urbanística para cambiar los entresuelos de cañizos de dos naves de aproximadamente 12 m2. En su vivienda de Plaza de España, 14 de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 4 de septiembre de 2018, manifestando las obras a realizar consisten en: sustitución de falso techo de cañizo en tres habitaciones de 11+11+23= 45 m2. La obra cumple con las NN.SS del Planeamiento Municipal de Las Navas de la Concepción.

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y los Arts. 80 y 81 del Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística Dña. Laura Aparicio Macarro con DNI 27954598F para ejecutar obras consistentes en SUSTITUCIÓN DE FALSO TECHO DE CAÑIZO EN TRES HABITACIONES DE 11+11+23= 45 M2 , situadas en Plaza de España nº 14 (Referencia Catastral 3414901TH8031N0001HQ) de esta localidad y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, siendo el presupuesto de ejecución material 2.300,00 €, cuyo promotor es DÑA.LAURA APARICIO MACARRO.
- Si surgieran nuevas zonas a reparar y/o nuevos actos no recogidos en este informe de manera imprevista se deberá hacer saber a este servicio técnico previamente a su comienzo. Haciendo saber que si se viese afectado algún elemento estructural que pueda afectar a la estabilidad y resistencia del inmueble, así como a la seguridad tanto de los posibles trabajadores como de los habitantes y/o las construcciones colindantes, se procederá por parte de este servicio a dar tratamiento de obra mayor.

**SEGUNDO.** La efectividad de la concesión de esta licencia requerirá el previo pago de los derechos o tasas correspondientes.

**TERCERO.** Las obras podrán ser inspeccionadas en todo momento por los Técnicos municipales, caso de apreciación de indicios de la comisión de una posible infracción urbanística, se advertirá a la persona responsable y se formulará propuesta de adopción de cuantas medidas resulten pertinentes.

**CUARTO.** La presente licencia de obra se concede sin perjuicio de terceros y salvado el derecho de propiedad.

**QUINTO.** Las actuaciones deberán iniciarse en el plazo máximo de un año y estar finalizadas en el plazo máximo de 3 años.

**SEXTO.** La falta de inicio de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

**SÉPTIMO.** Que el promotor de la obra constituya en la Tesorería Municipal, una fianza del 1% sobre el presupuesto de ejecución material total de la obra, como consecuencia de la gestión de residuos generados, y que ésta se reintegrará en el momento que presente certificado emitido por la persona autorizada acreditada de la operación de valorización y eliminación a la que han sido destinados los residuos.

**OCTAVO.** Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

### **2.3. SOLICITUD LICENCIA DE OBRA (Nº EXPTE. 2735-18) DE D. JOSE GONZALEZ DURAN.**

Se da cuenta del escrito y Proyecto presentado por D. José Gonzalez Duran de fecha 7 de septiembre de 2018, solicitando licencia urbanística para rehabilitación y reforma de vivienda unifamiliar situada en calle Blas Infante, 32 de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 20 de septiembre de 2018, manifestando las obras a realizar consisten en: rehabilitación y reforma de vivienda unifamiliar entre medianeras en vivienda de dos plantas, la superficie construida en planta baja de 94,80 m<sup>2</sup>; en planta alta

de 75,10 m2. y total de 169,90 m2. La actuación cuenta con una superficie de 69,45 m2. en las dos plantas de la zona trasera de finca urbana. La obra cumple con las NN.SS del Planeamiento Municipal de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe del Secretario-Interventor de fecha 21 de septiembre de 2018, que informa que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y los Arts. 80 y 81 del Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística D. José González Duran con DNI 75.390.484-P para ejecutar obras consistentes, REHABILITACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN VIVIENDA DE DOS PLANTAS, LA SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PANTA BAJA DE 94,80 M2; EN PLANTA ALTA DE 75,10 M2. Y TOTAL DE 169,90 M2. LA ACTUACIÓN CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 69,45 M2. EN LAS DOS PLANTAS DE LA ZONA TRASERA DE FINCA URBANA, situadas en Calle Blas Infante nº 32 (Referencia Catastral 3315705TH8031N0001AQ) de esta localidad y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, siendo el presupuesto de ejecución material 27.085,50 €, cuyo promotor es D. JOSE GONZALEZ DURAN.
- Si surgieran nuevas zonas a reparar y/o nuevos actos no recogidos en este informe de manera imprevista se deberá hacer saber a este servicio técnico previamente a su comienzo. Haciendo saber que si se viese afectado algún elemento estructural que pueda afectar a la estabilidad y resistencia del inmueble, así como a la seguridad tanto de los posibles trabajadores como de los habitantes y/o las construcciones colindantes, se procederá por parte de este servicio a dar tratamiento de obra mayor.

**SEGUNDO.** La efectividad de la concesión de esta licencia requerirá el previo pago de los derechos o tasas correspondientes.

**TERCERO.** Las obras podrán ser inspeccionadas en todo momento por los Técnicos municipales, caso de apreciación de indicios de la comisión de una posible infracción urbanística, se advertirá a la persona responsable y se formulará propuesta de adopción de cuantas medidas resulten pertinentes.

**CUARTO.** La presente licencia de obra se concede sin perjuicio de terceros y salvado el derecho de propiedad.

**QUINTO.** Las actuaciones deberán iniciarse en el plazo máximo de un año y estar finalizadas en el plazo máximo de 3 años.

**SEXTO.** La falta de inicio de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

**SÉPTIMO.** Que el promotor de la obra constituya en la Tesorería Municipal, una fianza del 1% sobre el presupuesto de ejecución material total de la obra, como consecuencia de la gestión de residuos generados, y que ésta se reintegrará en el momento que presente certificado emitido por la persona autorizada acreditada de la operación de valorización y eliminación a la que han sido destinados los residuos.

**OCTAVO.** Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

#### **2.4. SOLICITUD LICENCIA DE OBRA (Nº EXPTE. 2736-18) DE D. DAVID AVILA MONTEAGUDO.**

Se da cuenta del escrito y Proyecto presentado por D. David Avila Monteagudo de fecha 7 de septiembre de 2018, solicitando licencia urbanística para 2ª Modificado de construcción de edificio destinado a Bar Cafetería situada en Plaza de España, 5 de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 20 de septiembre de 2018, manifestando las obras a realizar consisten en: construcción de edificio destinado a bar-cafetería con 200,70 m2. de superficie construida total. el edificio ocupa una superficie sobre rasante de 174,55 m2. y 26,15 m2. bajo rasante. La obra cumple con las NN.SS del Planeamiento Municipal de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe del Secretario-Interventor de fecha 21 de septiembre de 2018, que informa que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y los Arts. 80 y 81 del Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística D. David Ávila Monteagudo con DNI 47.503.467-A para ejecutar obras consistentes en: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A BAR-CAFETERÍA CON 200,70 M2. DE SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL. EI EDIFICIO OCUPA UNA SUPERFICIE SOBRE RASANTE DE 174,55 M2. Y 26,15 M2. BAJO RASANTE, situadas en Plaza de España nº 5 (Referencia Catastral 3414910TH8031N0001QQ) de esta localidad y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, siendo el presupuesto de ejecución material 127.512,90 €, cuyo promotor es D. DAVID AVILA MONTEAGUDO.
- Si surgieran nuevas zonas a reparar y/o nuevos actos no recogidos en este informe de manera imprevista se deberá hacer saber a este servicio técnico previamente a su comienzo. Haciendo saber que si se viese afectado algún elemento estructural que pueda afectar a la estabilidad y resistencia del inmueble, así como a la seguridad tanto de los posibles trabajadores como de los habitantes y/o las construcciones colindantes, se procederá por parte de este servicio a dar tratamiento de obra mayor.

**SEGUNDO.** La efectividad de la concesión de esta licencia requerirá el previo pago de los derechos o tasas correspondientes.

**TERCERO.** Las obras podrán ser inspeccionadas en todo momento por los Técnicos municipales, caso de apreciación de indicios de la comisión de una posible infracción urbanística, se advertirá a la persona responsable y se formulará propuesta de adopción de cuantas medidas resulten pertinentes.

**CUARTO.** La presente licencia de obra se concede sin perjuicio de terceros y salvado el derecho de propiedad.

**QUINTO.** Las actuaciones deberán iniciarse en el plazo máximo de un año y estar finalizadas en el plazo máximo de 3 años.

**SEXTO.** La falta de inicio de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

**SÉPTIMO.** Que el promotor de la obra constituya en la Tesorería Municipal, una fianza del 1% sobre el presupuesto de ejecución material total de la obra, como consecuencia de la gestión de residuos generados, y que ésta se reintegrará en el momento que presente certificado emitido por la persona autorizada acreditada de la operación de valorización y eliminación a la que han sido destinados los residuos.

**OCTAVO.** Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

**Tercero.- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.**

### 3.1.-APROBACIÓN LISTADO DE FACTURAS

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del listado de facturas, informándose favorablemente con respecto a la aprobación de las facturas por existir consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta y por haberse tramitado los correspondientes expedientes de gasto.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la relación de facturas que se recogen en la siguiente tabla:

<b>FACTURAS JUNTA DE GOBIERNO 27/09/2018</b>				
<b>FECHA</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>Nº DE FACTURA</b>	<b>IMPORTE EN €</b>	
31-08-2018	GRUESO Y GARCIA SL	2297	1.567,80	PFOEA 2017
31-08-2018	GRUESO Y GARCIA SL	2300	944,01	PLAN SUPERA V
31-08-2018	GRUESO Y GARCIA SL	2298	898,41	PLAN SUPERA V
31-08-2018	GRUESO Y GARCIA SL	2301	2.510,52	MANTENIMIENTO
10-09-2018	TRABAJOS FORESTALES DELSUR	014-2018	605,00	PROYECTO OLIVAR
11-09-2018	NUGESPORT	75	838,53	CARRERA CONTRA EL CANCER
12-09-2018	ENERGIJUMA	049/2018	1.190,64	MANTENIMIENTO
12-09-2018	ENERGIJUMA	048/2018	2.726,25	RESIDENCIA DE MAYORES
12-09-2018	JOSE MANUEL GALAN CASTILLEJO	017/18	1.960,20	INSTALACION AIRES ACONDICIONADOS
18-09-2018	MADERAS, PUERTAS Y TABLEROS CORTADOS SL	2778	645,78	MANTENIMIENTO
12-09-2018	VICIOSA ALTA S.C	164	1.184,59	PROYECTO OLIVAR
24-09-2018	SERUNION S.A.U	3120402941	9.241,10	CATERING RESIDENCIA
24-09-2018	D-DOS ESTUDIO S.C	1	6.815,80	PROYECTOS Y DIRECCION OBRAS FEAR
24-09-2018	TECNOSERVICE SL	181459	580,80	IMPRESORAS

24-09-2018	ANGEL NAVARRO TORRES	0181	8.456,00	OBRA FEAR
25-09-2018	CARMEN ORTEGA LORA	A/149	1.361,25	MANTENIMIENTO
25-09-2018	MANUEL RODRIGUEZ OLIVER	126-18	902,42	MANTENIMIENTO
25-09-2018	JOSE MANUEL GALAN CASTILLEJO	021/2018	871,20	INSTALACION AIRES ACONDICIONADOS
27-09-2018	GRUESO Y GARCIA SL	2318	4.719,04	PFOEA 2018
27-09-2018	GRUESO Y GARCIA SL	2320	2.707,10	MANTENIMIENTO
27-09-2018	GRUESO Y GARCIA SL	2321	587,52	RESIDENCIA MAYORES
27-09-2018	SIERRA NAVAS SL	048/2018	886,57	PROYECTO OLIVAR
27-09-2018	SIERRA NAVAS SL	047/2018	1.270,50	PROYECTO OLIVAR
27-09-2018	SIERRA NAVAS SL	041/2018	605,00	PROYECTO OLIVAR
27-09-2018	SIERRA NAVAS SL	042/2018	4.114,00	PROYECTO OLIVAR
27-09-2018	SIERRA NAVAS SL	044/2018	521,51	PROYECTO OLIVAR
27-09-2018	SIERRA NAVAS SL	046/2018	1.043,02	PROYECTO OLIVAR
27-09-2018	SIERRA NAVAS SL	049/2018	2.245,76	PROYECTO OLIVAR
27-09-2018	SIERRA NAVAS SL	050/2018	1.684,32	PROYECTO OLIVAR

**Segundo.-** Trasladar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a fin de que dé cumplimiento a lo acordado.

**Cuarto.- Delegaciones de Alcaldía.**

**4.1. SOLICITUD LICENCIA DE VADO PERMANENTE (Nº EXPTE. 2702-18) DE D. MANUEL BARRERA INVERNON.**

Se da cuenta del escrito presentado por D. Manuel Barrera Invernón, de fecha 3 de septiembre de 2018, solicitando licencia de vado permanente, sito en calle Curtidores, 18 de Las Navas de la Concepción.

Visto el informe favorable del Agente don NIP 4801 de la Policía Local de fecha 4 de septiembre de 2018, y examinada la documentación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.** Conceder licencia de vado permanente a D. Manuel Barrera Invernón con DNI 28.864.659-G sito en Calle Curtidores nº 18 (Referencia Catastral 3614429TH8131N0001JY de esta localidad.

**SEGUNDO.** La efectividad de la concesión de esta licencia requerirá el previo pago de los derechos o tasas correspondientes.

**TERCERO.** Dar traslado del presente Acuerdo a la Tesorería Municipal y a la Policía Local.

**CUARTO.** Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos

**Quinto.- Ruegos y preguntas.**

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, a las 19:45 horas del día de su comienzo, del que yo, el Secretario, doy fe



Fdo.: Andrés Barrea Invernón.



Fdos. Antonio Torres Murillo.

